



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-462/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio inconformidad promovido por **Juan Armando Jiménez Apodaca y Jaime García Villalobos**, en su carácter de ciudadanos y candidatos propietario y suplente, respectivamente, de la regiduría número 1 dentro de la planilla de Ayuntamiento, postulada por el Partido Acción Nacional del Municipio de Ascensión Chihuahua, en contra de la resolución de la Asamblea Municipal de Ascensión del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relativa a la asignación de regidurías de representación proporcional para el Ayuntamiento de Ascensión identificada bajo la clave IEE/AM005/077/2021, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; a doce de agosto de dos mil veintiuno.**

**VISTO** el escrito de once de agosto, signado por Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz, encargado del despacho de la Dirección Jurídica, en el que remite la certificación del correo electrónico signado por la Secretaría de la Asamblea Municipal de Ascensión, por el que envía el escrito presentado por Gilberto Flores Barrera, con el carácter de tercero interesado relativo al expediente de clave JIN-462/2021 de este tribunal; y cuenta de once de agosto de dos mil veintiuno, emitida por el Secretario General de este Tribunal; con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

#### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Téngase por recibido el escrito de once de agosto, presentado por Gilberto Flores Barrera, con el carácter de tercero interesado relativo al expediente de clave JIN-462/2021 de este Tribunal.

**NOTIFÍQUESE** conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Jacques Adrián Jáquez Flores, ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quién actúa y da fe. **Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General